



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPTE Nº: CSE/9900/1101079681/22/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del servicio de **DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DELS SISTEMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta emitida por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.**, CIF: **B88018098**, de acuerdo con la ponderación que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente servicio de **DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DELS SISTEMA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

SEGUNDO.- La única empresa que ha presentado oferta **LABERIT SISTEMAS S.L.**, ha sido admitida a la licitación.

TERCERO.- Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora, cuyos datos y oferta se indica a continuación:

Empresa propuesta: **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.**,
CIF: **B88018098**

Precio ofertado: **208.635,94 € (Base imponible: 172.426,40 € ; IVA %: 36.209,54€).**

29/05/2023 14:27:51

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3e97d314-1e1c-d30-237e-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Salud



Plazo de ejecución: **Hasta 31 de diciembre de 2024**

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Francisco José Ponce Lorenzo

29/05/2023 14:27:51

PONCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3a97d314-1e1c-d30-237e-0050569b6280

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





ANEXO

Criterios cuantificables por juicios de valor (máximo 49 puntos)

LICITADOR	Solución técnica propuesta (21)	Equipo de trabajo del proyecto (28)	TOTAL (49)
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	16	22	38

Criterios cuantificables de forma automática (máximo 51 puntos)

LICITADOR	Precio (IVA excluido)	TOTAL (51)
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	172.426,40 €	51

VALORACIÓN DEFINITIVA

LICITADOR	Criterios juicio valor (49)	Criterios automáticos (51)	TOTAL (100)
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	38	51	89

